

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-289



Fecha de ingreso:29-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:01-04-2024

Folio:2024-289

Certificado de ingresos:

SELLO



VOBO

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA MEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-251-090-00002-00-0000

Propietario: INMOBILIARIA MEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio: CALL HACIENDA DE LA ESPERANZA L 2 A COLONIA PLAZA HOLLYWOOD -AREA COMUN-

Se le concede permiso por el tiempo de 210 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE OCTUBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990367	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ATENCION A LA SALUD PRIVADOS	1	62.00	372.00	290.00		78,604.68
1990340	REVISION DE PLANOS	1	62.00	372.00	290.00		1,572.09
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	62.00	372.00	290.00		3,144.19
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	62.00	372.00	290.00		7,860.47
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			186.00	1,116.00	870.00		\$ 91,181.43

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ABQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

I.- Conservar el permiso en lugar y con el retiro de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras u/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-04-2024 9:59:51

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302d02150094ca1285ea2002ecd21c9ea098caa3b74624fb5021462d41d567b0471d9eba5b363be4e04f5b6b742f7

